

Registro de la Propiedad Intelectual

22877

Nº 36

Correo
VIEDMA

Cuenta Nº 235
TARIFA REDUCIDA

FRANQUEO A PAGAR
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION XXXVI

14ª Sesión Extraordinaria

2 DE DICIEMBRE DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretario, Sr. ANIBAL OSCAR ARGAÑARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael A.
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FUNES, Rodolfo
GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar
LAPUENTE, Osvaldo
MOLLO, Domingo

PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

GAITAN, Rolando
IZCO, Héctor
MIGLIANELLI, Rafael

AUSENTES SIN AVISO:

ABBATE, Oscar A.
CHUCAIR, Elías
FOGHINI, Aldo

Provincia de Río Negro

LEGISLATURA

REUNION XXXVI

2 DE DICIEMBRE DE 1965

SUMARIO

Pág.	Pág.
1 — MANIFESTACION EN MINORIA	1459
2 — MANIFESTACION EN MINORIA	1459
3 — APERTURA DE LA SESION	1459
4 — ASUNTOS ENTRADOS	1459
I — COMUNICACIONES OFICIALES	1459
II — DESPACHOS DE COMISION ...	1459
— De la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de Juez del Superior Tribunal	1459
III — PRESENTACION DE PROYECTOS	1459
a) Del Poder Ejecutivo, mensaje y proyecto de ley que modifica la ley 39	1459
b) De ley, del señor diputado Izco, relativo al pago de la bonificación por salario familiar	1462
5 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Izco y Gaitán. Se acuerdan con goce de dieta	1462
6 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Digiuni para el proyecto de ley que declara zona de emergencia a las localidades de Allen y General Roca por los aluviones. Se aprueba	1463
7 — MOCION. De sobre tablas, fomulada por el señor diputado Sa Pereyra para el tratamiento del acuerdo para la designación del juez del Superior Tribunal. Se aprueba	1463
8 — MOCION. Formulada por el señor diputado González en el sentido de que se altere el orden de la sesión y se considere en primer término la designación del señor senador de la provincia. Se aprueba	1463
9 — CONSIDERACION. De la designación del senador de la provincia. Se reelige al actual senador señor José Enrique Gadano	1463
10 — PASE. A sesión secreta a fin de considerar el Cuerpo el acuerdo para la designación de juez del Superior Tribunal ..	1464
11 — CONTINUA LA SESION	1464
12 — CONSTITUCION. De la Cámara en comisión a fin de considerar y producir despacho en el proyecto de ley que declara zona de emergencia a la afectada por los últimos aluviones e inundaciones	1464
13 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara zona de emergencia provincial a la afectada por los últimos aluviones e inundaciones	1466
14 — CUESTION DE PRIVILEGIO. Planteada por el señor diputado Mollo. El mismo señor diputado retira la cuestión de privilegio y se continúa con el tratamiento del proyecto de ley que declara zona de emergencia a la afectada por los últimos aluviones. Se aprueba	1471
15 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura	1478

1

MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 9 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito, señor presidente, que se siga llamando por el término de una hora más ya que tengo conocimiento de que hay señores diputados en la ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Eran las 9 y 2 horas.

2

MANIFESTACION EN MINORIA

— Siendo la hora 10, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: No habiendo número suficiente de señores diputados para sesionar, solicito se siga llamando durante una hora más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará señor diputado.

— Era la hora 10 y 1.

3

APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 11 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de doce señores diputados.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo, convocando a sesiones extraordinarias a partir del día 7 del corriente mes.

— Presidencia dictó la resolución respectiva.

— Del mismo, convocando a sesiones extraordinarias a partir del día 8 del corriente mes.

— Presidencia dictó la resolución respectiva. De los señores diputados Baratta, Sa Pereyra, Díaz Lozano, Salinas, Digiuni, Lapuente, Mollo y Vega, solicitando se convoque a sesión extraordinaria para el día 7 del corriente.

— Presidencia dictó la resolución respectiva.

II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para la designación de Juez del Superior Tribunal de Justicia, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Prestar Acuerdo para designar Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en la persona del Doctor Francisco Nicolás Oreste Miguel Migliardi (M. I. N.º 4.233.380, Clase 1929).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 1º de diciembre de 1965.

Sa Pereyra, Eduardo - De La Rosa Salinas, Antonio - Digiuni, Carlos - Pérez, Emilio - Lapuente, Osvaldo.

— En observación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Es a los efectos de que se reserve en secretaría para formular en su oportunidad un pedido de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, 1 de diciembre de 1965.

NOTA N.º 216 "SG".

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de someter a consideración el presente proyecto de

reformas a la actual Ley de Organización de la Justicia.

La principal de las innovaciones se relaciona con la creación de la Cámara de Apelaciones con sede en la ciudad de General Roca. La misma responde a claras y robustas razones que se vinculan con la necesidad de adecuar la organización judicial, al notable incremento de causas civiles y criminales en el ámbito de toda la provincia y muy especialmente en el correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca.

La creación de la Cámara de Apelaciones con jurisdicción en dos de las circunscripciones permitirá aliviar sobremanera la pesada carga que actualmente el Superior Tribunal de Justicia debe soportar como consecuencia de las funciones atribuidas de tribunal de apelación de las sentencias de jueces inferiores, lo que supone, necesariamente, una disminución de las funciones específicas del Superior Tribunal, que debe así atender con menor intensidad sus tareas de organización, dirección y superintendencia.

En cuanto a la ubicación de la Cámara de Apelaciones responde a una razón funcional de tan categórica y rotunda claridad que exime de mayores comentarios. La Segunda Circunscripción Judicial reúne según estadísticas compiladas en el Superior Tribunal de Justicia alrededor del 70 % de las causas iniciadas en toda la Provincia, a la que debe sumarse que la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Bariloche, estaría en mejores condiciones de atender las causas en apelación, no solamente por la menor distancia existente entre Roca y Bariloche, sino por la mayor facilidad de comunicaciones entre las mismas.

Constitucionalmente es obligación del gobierno provincial promover la descentralización, contemplando los intereses y necesidades de las diferentes regiones de la Provincia (art. 4º, C. P.), de manera que ésta medida constituiría el cumplimiento de un mandato constitucional.

El actual proyecto de reformas incorpora una innovación, que éste Poder Ejecutivo se adelanta anticipar no constituye una solución ideal, ni técnicamente irreprochable, pero que entiende, constituye un medio práctico de facilitar el funcionamiento de los organismos judiciales. Esta innovación consiste en mantener al Superior Tribunal de Justicia como tribunal de apelaciones en la Primera Circunscripción Judicial. El propósito de ésta modificación es el de facilitar el trámite de las causas de la circunscripción correspondiente a Viedma, que se verían con las mismas dificultades provocadas por las distancias, que actualmente se presentan en sentido inverso en la segunda y tercera circunscripción judicial con las apelaciones en Viedma.

En el Derecho Público Provincial Argentino existen antecedentes en varias provincias, entre las cuales podemos citar a la provincia de Santa Fe, cuyo Tribunal Superior con asiento en la Capital, tiene competencia en la primera circunscripción judicial, y la Cámara de Apelaciones en Rosario con competencia en la segunda circunscripción judicial. Así se estableció en la ley Orgánica de los Tribunales por decreto ley 16.209 del 10 de diciembre de 1956, convalidada

por la Legislatura el 31 de octubre de 1958 por la Ley 4.811.

En la provincia de Corrientes de acuerdo con la ley 1.738 art. 19 el Tribunal Superior está integrado por los Jueces de Cámara en la primera circunscripción judicial, en tanto que por ley 1.667 se creó la Cámara de Apelaciones con sede en Curuzú-Cuatiá.

También en la provincia de Entre Ríos, existe la misma organización judicial con una Cámara de Apelaciones en Concepción del Uruguay y la sede del Superior Tribunal con competencia en la circunscripción capital, en la ciudad de Paraná (Ley 3.770).

El sistema un tanto híbrido presenta algunas dificultades por lo que el Poder Ejecutivo estima que constituye una solución provisoria susceptible de reformas, cuando el incremento de las causas, justifique la creación de nuevos organismos en el futuro.

Asimismo, se extiende la especialización por fuero en la primera y tercera circunscripción judicial, atento al resultado satisfactorio de la experiencia realizada en los Tribunales de General Roca, dividiendo el Juzgado Letrado de Viedma y Bariloche en un Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral y otro en lo Criminal y Correccional, en cada una de estas ciudades.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos Ch. Nielsen
Gobernador

Al señor
Presidente de la Legislatura
D. Valentín de Prado

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Modifícase la Ley 39 en la siguiente forma:

Art. 1º) — El Poder Judicial de la Provincia, será ejercido por:

- a) El Superior Tribunal de Justicia;
- b) La Cámara de Apelaciones;
- c) Los Jueces Letrados;
- d) Los Jueces de Paz.

Art. 5º) — Tendrán su asiento:

- a) El Superior Tribunal de Justicia, en la ciudad de Viedma;
- b) La Cámara de Apelaciones ejercerá su jurisdicción en la Segunda y Tercera Circunscripción y tendrá su asiento en la ciudad de General Roca;
- c) Dos Juzgados Letrados en la Primera Circunscripción en la ciudad de Viedma;
- d) Dos Juzgados Letrados en la Segunda Circunscripción en la ciudad de General Roca;
- e) Dos Juzgados Letrados en la Tercera Circunscripción en la ciudad de San Carlos de Bariloche

Art. 16º) — El Presidente del Superior Tribunal, los Jueces Letrados, el Presidente de la Cámara de Apelaciones y los funcionarios, concurrirán a su despacho todos los días hábiles y los demás jueces del Tribunal Superior y Cámara lo harán los días y en

las horas señaladas para los acuerdos y audiencias.

Art. 19º) — En los casos de recusación, excusación, vacancia, licencia u otro impedimento serán suplidos:

- a) El Superior Tribunal con: I) El Procurador General; II) Con el Conjuez que corresponda por orden de turno;
- b) El Procurador General por el Fiscal o los subrogantes fiscales legales de éste ante los Juzgados de la ciudad de Viedma;
- c) Los Jueces de Cámara serán reemplazados por: I) El Fiscal de Cámara o por los demás miembros del Ministerio Público; II) Los Jueces Letrados de la ciudad de General Roca; III) Por el Conjuez que corresponda por orden de turno;
- c) Los Jueces Letrados de igual sede se reemplazarán recíprocamente y en su defecto, por el agente Fiscal o por los demás miembros del Ministerio Público o por el Conjuez correspondiente, en ese orden.

Los Fiscales y Defensores oficiales de ambas instancias se suplirán recíprocamente y los de Cámara, subsidiariamente por los Fiscales y demás representantes del Ministerio Público de los Juzgados de la ciudad de General Roca. Los Conjueces deberán reunir las condiciones del funcionario o magistrado que reemplacen y sus honorarios abonados por el tesoro público.

Toda vez que se halle integrado un Tribunal en la forma indicada anteriormente, la intervención del reemplazante no cesará aún cuando haya desaparecido la causa que dio lugar a su intervención, en el caso que el Conjuez o conjueces hubieran devuelto con voto o proyecto de resolución el expediente respectivo.

Art. 27º) — El Superior Tribunal conocerá en forma recurrida en los casos del artículo 137, inciso 3º) de la Constitución en la Primera Circunscripción Judicial.

Art. 55º) — El Ministerio Fiscal será desempeñado por un Fiscal de Cámara y un Agente Fiscal en Primera Instancia como mínimo por cada circunscripción.

Art. 58º) — El Ministerio Pupilar será desempeñado por un Defensor de Cámara y un Defensor Oficial en Primera Instancia como mínimo por cada circunscripción.

Art. 64º) — Los Tribunales y Juzgados tendrán las secretarías que le asignen la ley de presupuesto y como mínimo las siguientes:

- a) Tres el Superior Tribunal. Uno de ellos ejercerá exclusivamente las tareas que el Superior Tribunal tiene encomendados como Tribunal Electoral, con arreglo a la Ley de la materia;
- b) Dos la Cámara de Apelaciones de acuerdo a la materia;
- c) Uno cada Juzgado Letrado.

Art. 2º — Incórporese como Título IV de la Ley 39 el siguiente:

DE LA CAMARA DE APELACIONES:

Art. 31º) — La Cámara de Apelaciones estará in-

tegrada por tres miembros designados en la forma y modo establecida para los Jueces del Superior Tribunal. Habrá además un Fiscal y un Defensor de Cámara. Deberán reunir las mismas condiciones que para ser Juez del Superior Tribunal con excepción del Defensor que requerirá las mismas exigencias que para ser Juez Letrado de Primera Instancia.

Art. 32º) — Las decisiones de la Cámara se dictarán por deliberación y podrán ser redactadas en forma impersonal.

Art. 33º) — La Cámara de Apelaciones conocerá exclusivamente:

- a) Como Tribunal de última instancia en los recursos que se deduzcan contra las decisiones de los Jueces Letrados de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, cuando procediere de acuerdo a las leyes procesales.
- b) En forma originaria y recurrida en el caso del artículo 137, inc. 1º) de la O. P. y en los recursos de "habeas corpus" y acción de amparo.
- c) En la excusación y recusación de sus miembros.
- d) En los recursos de queja contra los jueces letrados de su jurisdicción por retardo o denegación de Justicia.

Art. 34º) — Son deberes y atribuciones de la Cámara:

- a) Desempeñar o hacer ejecutar las comisiones que le confiera otro Tribunal;
- b) Remitir al Jurado de Enjuiciamiento por intermedio del Superior Tribunal los antecedentes para la remoción de los Jueces Letrados y Secretarios;
- c) Llamar a concurso de oposición y de antecedentes para el nombramiento de empleados inferiores de la Cámara;
- d) Comunicar al Superior Tribunal de Justicia las faltas en que incurrieren los magistrados inferiores;
- e) Confeccionar una estadística trimestral del movimiento de causas de la Cámara y elevarla al Superior Tribunal, como asimismo publicar y comunicar la lista de los juicios a que se refiere el art. 22º.
- f) Proponer al Superior Tribunal la designación de sus empleados previo concurso de oposición, conforme al Reglamento Judicial;
- g) Llevar además de los que exigieren los códigos procesales, los libros siguientes:
 - a) De entrada y salida de expedientes;
 - b) El de fiscalización de los plazos para fallar que podrá ser examinado por las partes, abogados y procuradores, en el que se hará constar la fecha de entrada de las causas, la de remisión de los expedientes a cada uno de los jueces de la Cámara y la fecha en que éstos los devuelven con voto o proyecto de resolución.

Art. 35º) — El Presidente de la Cámara será designado por el Cuerpo anualmente de entre sus jueces y podrá ser reelecto; se elegirá además el Juez que lo reemplace en caso de recusación, excusación, ausencia o impedimento.

Art. 36º) — Son atribuciones del Presidente de Cámara:

- a) Representar a la Cámara en todo acto oficial;
- b) Ejecutar sus decisiones;
- c) Ejercer la dirección del personal de la Cámara;
- d) Llevar la palabra en las audiencias y concederla a los demás jueces y partes;
- e) Conceder licencias no mayores de 8 días, conforme con lo que disponga el Reglamento;
- f) Recibir el juramento a que se refiere el art. 6 de ésta ley como también el de abogados, procuradores y peritos;
- g) Decretar las providencias de trámite sin perjuicio del recurso de reposición para ante la Cámara;
- h) Cuidar del oportuno despacho de las causas;
- i) Legalizar la firma de los Secretarios de Cámara;
- j) Tener bajo su inmediata supervisión las Secretarías del Tribunal.

Art. 3º — Incorpórase al Título VIII, Capítulo I los siguientes nuevos artículos:

Art. 77º) — Los Colegios de Abogados integrarán sus recursos con una contribución obligatoria del dos por mil (2 o/oo) sobre el monto de cada juicio contenciosos o voluntarios, que se inicie en su respectivo Departamento Judicial.

Art. 78º) — La Contribución mencionada en el artículo anterior se hará efectiva en una boleta de depósito especial (Cuenta Colegio de Abogados) en el Banco Oficial de la Provincia y regirán a su respecto las mismas normas que las previstas en el Código Fiscal para el pago del Impuesto de Justicia. La Contribución mínima para cada juicio será de Cincuenta pesos moneda nacional (\$ 50.—) y de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.—), en caso de juicios con montos indeterminados.

Art. 79º — El Banco de la Provincia suministrará las boletas por triplicado necesarias para oblar esta contribución y procederá a abrir en cada Departamento Judicial una cuenta especial a nombre de las autoridades respectivas de cada Colegio, donde procederá a depositar los importes correspondientes de cada depósito.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo ordenará la numeración de los artículos capítulos y títulos de la Ley 39 de acuerdo con las modificaciones introducidas en la presente ley.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — El salario familiar establecido por la ley de Presupuesto (normas complementarias del mismo), para el año 1966, será también abonado al personal obrero y gráfico de los Talleres y Boletín Oficial, Taquígrafos de la Legislatura y al personal jor-

nalizado dependiente del gobierno de la Provincia.
Art. 2º — De forma.

Viedma, diciembre 1 de 1965
— Héctor J. Izco.

FUNDAMENTOS

Me bastaría remitirme para fundamentar este proyecto de ley a las manifestaciones que el suscripto y sus compañeros de bloque, han expresado en la sesión de la fecha, continuación de la iniciada en el día de ayer, al tratarse las normas complementarias del Presupuesto de gastos para 1966.

Eso y la justicia e imperiosa necesidad de dejarlo establecido por una ley expresa ante la omisión de la citada ley, me mueve a presentar el presente proyecto para el cual solicito el voto favorable.

— Héctor J. Izco.

— Presupuesto y Hacienda.

5

LICENCIAS

— Al anunciarse la licencia formulada por el señor diputado Izco para faltar a las restantes sesiones del mes, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la licencia solicitada por el señor diputado Izco por las sesiones que restan del presente mes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se va a votar si el uso de licencia se acuerda con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

— Al anunciarse la licencia solicitada por el señor diputado Gaitán, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el pedido de licencia solicitado por el señor diputado Gaitán para los días 3, 6, 8, y 9 del corriente mes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se va a votar si el uso de licencia lo es con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

6

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Si no se hace uso de este espacio, se pasará al que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o de declaración. Si no se hace uso de este turno se pasará al espacio que fija el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho. Si ningún señor diputado hace uso de este espacio se pasa a los treinta minutos que fija el reglamento para formular y votar las diversas mociones de preferencias o de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Habiendo entrado en su oportunidad un proyecto declarando zona de emergencia a Allen y General Roca, con motivo de las aluviones, solicitaría a la Cámara que dicho asunto sea tratado sobre tablas en la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el pedido formulado por el señor diputado Digiuni, en el sentido de que la Cámara se transforme en comisión para producir despacho en el proyecto de ley, declarando zona de emergencia a las localidades de Allen y General Roca. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

7

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es para pedir el tratamiento sobre tablas para el acuerdo de designación de juez del Superior Tribunal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Sa Pereyra para ser considerado sobre tablas la designación del juez del Superior Tribunal. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Pasará como primer punto del Orden del Día.

8

ALTERACION DEL ORDEN DE LA SESION

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de una hora fijado por el Reglamento para

la consideración de proyectos de resolución o de declaración con trámite reglamentario.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Entre los temas para los cuales ha sido convocado el Cuerpo, se encuentra uno que deberá tratarse sin despacho de comisión, sino simplemente ante la proposición que pueda realizar algún señor diputado. En tal sentido creo que antes de entrar al orden del día deberá tratarse ese tema, por lo cual sugiero a presidencia, si ve viable este asunto, así lo haga.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El Reglamento fija el orden de la sesión. Después de los pedidos de sobre tablas viene el punto 5, que es el turno de los proyectos de resolución o de declaración. Justamente este acuerdo es un proyecto de resolución; habría que pedir que la Cámara se aparte del Reglamento para su consideración.

SR. MOLLO. — Es una resolución, tiene razón el señor presidente.

Aunque no se presente en forma escrita.

SR. GONZALEZ. — Entiendo que apartándonos del Reglamento podríamos hacer la modificación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Si se refiere a la designación del señor senador, entra también dentro del punto 5º, o sea el tratamiento de proyectos de resolución o declaración. La Cámara resolverá qué se trata primero.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar a la Cámara que antepongamos los plazos y que primero se haga la designación del señor senador de la provincia y, con posterioridad, se preste acuerdo para la designación del juez para el Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado González en el sentido de seguir en ese orden la sesión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

9

DESIGNACION DEL SENADOR DE LA PROVINCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasa al punto 5º. El Cuerpo deberá elegir senador representante de la provincia de Río Negro en reemplazo del señor senador Gadano, que termina su mandato el 30 de abril de 1966. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es para anunciar a la Cámara que nuestra bancada va a votar, en esta elección, la reelección del actual senador, doctor José Enrique Gadano. Por tratarse de un ciudadano que milita en nuestras filas, nos vemos inhibi-

dos de hacer la relevancia que, por otra parte consideramos innecesaria, de la figura excepcional del doctor Gadano. De manera que en esta emergencia nos limitamos a adelantar el sentido de nuestro voto y a proponer como candidato para futuro senador por la provincia de Río Negro, en el Senado de la Nación al doctor José Enrique Gadano.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Es para solicitar se me permita abstenerme de votar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la abstención solicitada por el señor diputado Baratta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Esta bancada ha resuelto actuar en esta emergencia en forma independiente, es decir, cada uno expresará su voluntad y votará por quien desee hacerlo.

En lo que voy a expresar a continuación quiero que quede bien claro que no me mueve contra el senador propuesto ninguna enemistad ni creo que no sea la persona indicada para ocupar el cargo que hasta ahora ha venido desempeñando eficientemente en la medida que se haya preocupado por la provincia de Río Negro.

Considero, en forma particular, que el señor Gadano sigue siendo, dada su situación de integrante del gobierno actual, la persona indicada para continuar en el cargo.

Todos conocemos las razones que debe tener quien en un cargo como el de senador debe tener, repito, conocimiento, experiencia e influencia. El doctor Gadano reúne esas cualidades, por consiguiente, considero que puede ser en esta reelección que se propone, más efectiva su actuación y más útil para la provincia. No obstante, señor presidente, yo no quiero, por razones muy especiales, dilucidar esta situación y solicito abstenerme de votar en esta reelección.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido formulado por el señor diputado Digiuni en el sentido de abstenerse en la votación. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

De acuerdo al artículo 107 del Reglamento la votación se va a tomar en forma nominal para la designación del señor senador. Por secretaría se tomará la misma. Al formular la votación, deberá designarse el nombre del ciudadano propuesto.

— Votan por el ciudadano José Enrique Gadano los señores diputados: De Prado, Díaz Lozano, González y Lapuente.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Mollo, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es simplemente para decir que me siento solidario con la gestión que ha realizado el doctor José Enrique Gadano en la senaduría hasta este momento, voy a votar por su reelección y en ese sentido lo hago.

— Votan por el ciudadano José Enrique Gadano los señores diputados: Pérez, Robledo, Sa Pereyra, Siccardi y Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La votación ha dado como resultado diez votos por el señor José Enrique Gadano y dos abstenciones. En consecuencia ha resultado electo para asumir la senaduría en el orden nacional en representación de la provincia de Río Negro el doctor José Enrique Gadano. (Aplausos).

10

PASE A SESION SECRETA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar el Orden del Día número 7. Debiendo el Cuerpo pasar a sesión secreta para tratar el despacho de resolución número 7, invito al público asistente a desalojar el recinto.

— Así se hace.

— Eran las 11 y 45 horas.

11

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 57 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión pública.

12

CONSTITUCION DE LA CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo resuelto la Cámara constituirse en comisión, deberá resolverse si se guarda la unidad del debate, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Queda la Cámara constituida en comisión. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señores diputados: Ninguno de ustedes ignora las desgraciadas consecuencias que un fenómeno natural tuvo para varias poblaciones del Alto Valle, fundamentalmente para Allen, en menor medida para Guerrico y también, en gran parte, para la localidad de General Roca. Si bien es cierto que se concurrió en forma inmediata para solucionar los primeros problemas que se presentaron, sobre todo los de tipo social, —refiriéndome en lo social prácticamente al auxilio a la persona de cada uno de los

damnificados— ninguno de ustedes ignora, sobre todo los que son de la zona del Alto Valle, que ese fenómeno natural tuvo desgraciadas consecuencias de otro tipo. Si bien no ha habido que lamentar desgracias personales, hay una cantidad innumerable de familias que han quedado desposeídas de lo único que tenían, de su vivienda; y, por supuesto, de todos los enseres que en la misma tenían, porque el agua, el limo y el barro arrasaron con todo lo que nuestros humildes ciudadanos de esa zona tenían.

El Poder Ejecutivo de la provincia, en conocimiento del desastre, de inmediato concurrió a solucionar las primeras necesidades, y digo de inmediato aunque justo es reconocer que las primeras medidas las tomaron los municipios respectivos, que de inmediato e incluso diría yo que violando a veces algunas expresas disposiciones presupuestarias, sacaron dinero de cualquier parte para acudir en auxilio de las víctimas.

Si bien es cierto que el Poder Ejecutivo por medio de una ley, la 170, tiene la posibilidad de crear de inmediato una partida para casos de este tipo, nos ha parecido útil, a los diputados firmantes del despacho, concurrir también con un proyecto de ley a efectos de mostrar al pueblo, por una parte y al Poder Ejecutivo por la otra, nuestra total solidaridad con las gestiones y con los gastos que ha habido que realizar y que deberán realizarse todavía, en procura de una solución para los damnificados por los aluviones ocurridos el 7 del mes próximo pasado en las localidades que ya he mencionado.

Vuelvo a reiterar que una ley provincial autoriza al Poder Ejecutivo a crear la partida y que en ese aspecto, incluso, ni siquiera le da límites de pesos por lo cual la sanción de una ley, a mi juicio, no tiene otra finalidad que respaldar al Poder Ejecutivo y darle por parte del otro poder, que es el representante directo del pueblo, la solidaridad total con los gastos y las gestiones que realiza en pro de buscar una solución que contemple los intereses afectados de estos ciudadanos rionegrinos.

Por estas razones, es que los diputados firmantes del despacho que por otra parte no quisieron con su firma hacer exclusión de otros señores diputados de la zona, que estoy seguro son totalmente solidarios con el mismo, sino que por razones de rapidez lo firmaron exclusivamente los diputados que estaban en ese momento, por tal razón decía, ha sido presentado este proyecto que declara de emergencia a la zona afectada, que crea una comisión integrada por los señores ministro de Gobierno, de Asuntos Sociales, y aquí me voy a permitir sugerir a la Cámara en comisión que introduzcamos una modificación. Cuando este proyecto fue presentado no había ministro de Obras Públicas; como la posibilidad concreta de esta ley es posibilitar la reconstrucción de muchas viviendas, creo que es de atinencia casi directa del Ministerio de Obras Públicas una intervención en este caso, por lo cual me voy a permitir sugerir la conveniencia que entre los ministros que integren la comisión de acuerdo al artículo 2º, se incluya al ministro de Obras Públicas también. El de Gobierno por razones obvias, son los municipios los afectados y entiendo que por

conducto del Ministerio de Gobierno tendrán que establecerse las relaciones con los mismos; el de Asuntos Sociales en razón de la finalidad social que fundamenta este proyecto y el de Obras Públicas en razón de que en la esfera de este ministerio tendrá que recaer en definitiva la materialización de las inquietudes que han movido a los señores diputados que presentan el proyecto. Por supuesto que también se prevé que la comisión que se crea por este artículo 2º, se integre con los presidentes de los concejos vecinales de cada uno de los lugares. Estimo que es de absoluta necesidad que los mismos estén representados en esta comisión, porque si bien es cierto que en la esfera provincial se conoce en toda su integridad las necesidades de estos lugares afectados por los aluviones, no escapa a nadie la importancia que tiene que los intendentes de cada uno de esos municipios estén representados en la misma.

Para el cumplimiento de la finalidad de la comisión que se propone, se sugiere la suma de 20 millones de pesos, que estimamos así, a priori, los firmantes del proyecto, que alcanzará más o menos ajustadamente para cubrir los gastos que demande, no solamente la limpieza y la integración de los hogares destruidos, sino para la construcción de viviendas de aquellos ciudadanos que han perdido la suya. Con lo expuesto, y quedando a disposición de la Cámara para evacuar cualquier consulta que se relacione con el proyecto, voy a dejar de hacer uso de la palabra Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En la inteligencia de haber podido conversar y evaluar las opiniones de los distintos señores diputados, en el proyecto de ley en consideración, reunidos en la sala de comisión, voy a proponer, para que se haga despacho del proyecto de ley, modificaciones en el artículo 2º. El artículo 1º y 3º quedarían redactados en la misma forma en que han sido presentados en el proyecto original.

El artículo 2º quedaría así redactado: "Créase una comisión integrada por los señores ministros de Gobierno, Asuntos Sociales, Obras y Servicios Públicos y los señores presidentes de concejos municipales afectados por los últimos aluviones". El resto quedaría en la misma forma. Por consiguiente, hago moción concreta para que el artículo 2º quede redactado en la forma propuesta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Como coautor del proyecto que estamos tratando en comisión, acepto la modificación propuesta precedentemente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Entiendo que la Comisión de Presupuesto no debía proponer la modificación, sino simplemente redactar el despacho con la modificación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiendo que la Cámara está en comisión, y que el se-

ñor diputado ha dado una opinión a una modificación, poniéndolo a consideración.

SR. DIGIUNI. — Perfectamente.

SR. GONZALEZ. — Como he sido aludido por el señor diputado preopinante, quiero aclarar que la proposición que he hecho es como integrante de la sala en comisión y no como integrante de la Comisión de Presupuesto, ya que la Cámara en este momento está en comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Como he estado viviendo los momentos cuando se produjeron los aluviones, es que anticipo que en el tratamiento en general voy a hacer algunas consideraciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si la comisión acepta el despacho con las modificaciones propuestas por el señor diputado González.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Habiendo la Cámara, reunida en comisión, votado un despacho favorablemente de acuerdo al artículo 77, voy a sugerir a presidencia que dé por cerrado el debate de la Cámara en comisión y pasemos a sesionar en sesión normal para tratar el despacho que acaba de producir la Cámara constituida en comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se cierra el debate en comisión y se pasa a sesión ordinaria de tablas.

13

ZONA DE EMERGENCIA PROVINCIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar el despacho emitido por la Cámara en comisión. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: En razón de que el despacho lo ha producido la Cámara en comisión, que es presidida por el presidente normal del Cuerpo, no se ha designado a ningún miembro en especial para que realice el informe del despacho. Yo podría, como coautor y como hombre de la zona, hacer un largo informe sobre las razones que abonan la inquietud que los señores diputados manifiestan al presentar este proyecto a consideración del Cuerpo; pero por haber dicho ya, con la Cámara constituida en comisión, sucintamente cuáles fueron las razones principales y estando en la sala un colega que tuvo el desgraciado sino de tener que vivir, junto con sus conciudadanos, los dramáticos momentos por los que tuvieron que atravesar, voy a prescindir de mayor fundamentación y voy a rogar al señor diputado Digiuni quiera tener la gentileza de informar a la Cámara sobre los dramáticos momentos que se vivieron en Allen que, por otra parte, no son ni más ni menos que la reproducción de los que vivieron los habitantes de Gue-

rrico y Roca. Si bien es cierto que en Allen las consecuencias fueron peores, las previsiones que podían hacerse en el momento en que el fenómeno estaba produciéndose eran tan alarmantes en uno como en otro de los lugares que acabo de mencionar.

Por las razones que acabo de exponer, voy a reiterar mi pedido de que sea el señor diputado Digiuni, que accidentalmente, estimo, no firma este proyecto, quiera tener la gentileza de informar las desastrosas consecuencias provocadas por el aluvión y sobre los momentos dramáticos que tuvieron que vivir y de los que el señor diputado Digiuni fue partícipe.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia estima que sería conveniente dar lectura al despacho en la forma como ha quedado redactado. Por secretaría se dará lectura.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase zona de emergencia provincial, la afectada por los últimos aluviones e inundaciones.

Art. 2º — Créase una comisión integrada por los señores Ministros de Gobierno, Asuntos Sociales, Obras y Servicios Públicos y Presidentes de Concejos de los Municipios afectados por los últimos aluviones e inundaciones, a efectos de adoptar de inmediato las medidas que estinen útiles para solucionar los problemas que esos fenómenos de la naturaleza han creado.

Art. 3º — Para el cumplimiento de los fines de la Comisión creada por el artículo 1º, destínase hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m\$ñ. 20.000.000.—), que serán tomados de las Secciones Segunda y Tercera del Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente y afectados al cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Efectivamente, el día que ocurrió la tragedia para el pueblo de Allen, Guerrico y General Roca, para nombrar a los más afectados me encontraba en el lugar. Describir con palabras las dramáticas horas, porque fueron varias, señor presidente, las vividas por los pobladores de la zona norte en modo especial primero y luego por efecto de la gran crecida de las aguas en la zona este del pueblo de Allen, no es dejar traslucir, por mucho empeño que se ponga en el relato, ni siquiera en eso, entiendo comparable en la descripción al momento vivido, por el que habla y por los pobladores que les tocó afrontar la situación. Ellos sí saben perfectamente del peligro que corrieron, no sólo sus bienes, sus viviendas, sus enseres, sino sus propias vidas.

Se puede agradecer que el fenómeno se ocasionó de día, que de haberse desencadenado en horas de la noche, hubiéramos tenido que lamentar muchas víctimas.

Yo he sido, señor presidente, en alguna medida,

participe en los primeros auxilios que se hicieron en el lado norte de Allen, cuando serían aproximadamente las 16 horas y el ruido de las aguas anunciaba su presencia en la población, arrasando todo lo que encontraba a su paso. Adiviné, por así decirlo, o intuí que era el aluvión que venía de las Bardas. Me comuniqué inmediatamente por teléfono con la policía y me dijeron que efectivamente las aguas habían llegado a inundar una gran zona del lado norte de Allen. Me dijo también la persona a cargo de la comisaría que no tenían medios para trasladarse a auxiliar incluso a una familia de un agente de policía que estaba en peligro. Los camiones de la municipalidad en un primer momento fueron puestos a disposición, pero no se efectivizó por falta de autorización, pero ello se solucionó inmediatamente y así es que los camiones salieron de la municipalidad. Pero en ese interín llegó un camionero, si mal no recuerdo de apellido Pizutti, y se ofreció poniendo su vehículo a disposición para auxiliar a quienes más imperiosamente en ese momento lo necesitaban. De inmediato fuimos a la comisaría y con la colaboración de los agentes nos trasladamos al lado norte de Allen, es decir, al lugar de los aluviones.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. DIGIUNI. — Cómo no.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra para una aclaración el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Quería decir que también en alguna medida estaba al margen de lo que allí sucedía por la fuerza desatada de la naturaleza y de los aluviones que allí ocurrieron. Además quiero hacer constar que conozco perfectamente los desvelos, la preocupación, el esfuerzo y el sacrificio denotado por el señor diputado que está haciendo este relato, y que no hace más que ratificar y confirmar su nunca desmentida sensibilidad.

SR. DIGIUNI. — Muchas gracias, señor diputado. El hecho de que haga esta narración, lo dije al comienzo, es más para destacar la sensibilidad de este camionero que arriesgando su propio vehículo, ya que creo que es una persona humilde y que vive del trabajo que hace con el mismo, no titubeó en ponerlo a disposición para aliviar en parte y ayudar a mucha gente.

Como decía en un principio, señor presidente, fuimos con la policía y no pudimos pasar ya al lugar donde vivía esa gente que se encontraba en una situación apremiante, ni con el vehículo ni de ninguna forma, porque era tal la creciente y la fuerza del agua que había cortado las calles y las había taponado con árboles y toda clase de objetos que la creciente encontraba a su paso. Pero tuvimos la gran suerte de que este aluvión ocurriera de día, ya que unos vecinos nos manifestaron que en un ranchito había una anciana con una criada de seis o siete años de edad; efectivamente, gracias a ello pudimos ir y rescatarlas, porque de haber ocurrido de noche, repito, habrían desaparecido las dos.

Después hemos socorrido a otras familias, habiéndose también en esos momentos organizado el salvataje por parte de los bomberos, la policía y la muni-

cipalidad, pero desde el primer momento todo era pánico y era todo desorganización. Y digo desorganizado, porque en un primer momento no se podía pasar por los guardaguanados ya que mucha gente por prestar su ayuda, lo único que hacía era perturbar el tránsito, pero felizmente fue organizándose, y dentro de toda la desgracia tenemos que hacer notar que ha sido feliz el hecho de que no haya habido víctimas.

En cuanto a los daños —no sé a ciencia cierta— pienso que debería hacerse un estudio muy amplio para poder evaluar el monto aproximado, si no exacto. No sé si serán 20, 10 ó 50 millones. Lo que sé es que las pérdidas han sido cuantiosas; muchos hogares quedaron sin viviendas; precarias o no, eran sus viviendas, señor presidente, con paredes de adobe o como quiera llamárseles; también casas de material fueron arrasadas por las aguas o muy afectadas. De manera que esas familias, muchas de las cuales todavía están viviendo en vagones, en galpones, han perdido lo poco que tenían. Quiero hacer notar también que al día siguiente de la catástrofe, colaborando con el presidente del concejo municipal, le expresé que iba a solicitar al gobernador lo mismo que él iba a hacer: la colaboración para conseguir una partida para auxiliar las primeras necesidades: alimentos, ropas, lo más fundamental. Así es que hice un radiograma al gobernador, poniéndolo en conocimiento de la situación y solicitándole una partida a cuenta de mayor cantidad, en el entendimiento de que, como bien lo dijo el señor diputado Mollo, el Poder Ejecutivo tiene facultades para casos de emergencia, de acuerdo con la ley de contabilidad, para disponer, por sí, de las sumas que se necesiten.

Me encuentro aquí con la inquietud de los diputados de la bancada del Radicalismo del Pueblo, que han presentado este proyecto, que con mucho entusiasmo apoyo, que justifica la necesidad de que estos recursos que se piden lleguen lo antes posible para ser distribuidos en la proporción que se considere necesaria.

Señor presidente: Yo recuerdo, a pesar de que no hace mucho que estoy en Río Negro, otra inundación y otro aluvión que alcanzó a destruir parte del lado norte de Allen. Siempre me ha preocupado esa situación que se crea cuando una lluvia intensa en las bardas hace que se precipiten las aguas a la ciudad. Y es por eso que el año próximo pasado, cuando tratamos el presupuesto, no sé si los señores diputados lo recuerdan, en alguna medida yo había hecho cargos al Ejecutivo por el hecho de no haber incluido en el presupuesto una partida como para iniciar los estudios y comenzar una obra de fondo para eliminar de cuajo el peligro de los aluviones. Pero en este presupuesto que acabamos de sancionar en el día de ayer me he preocupado y he solicitado al Ejecutivo la inclusión de una partida pequeña pero que, en definitiva, me satisface que se haya incluido porque obligará al Ejecutivo, por la vía que corresponda, a abocarse al problema y tratar de conseguir, en el orden nacional, ya sea del gobierno, de Agua y Energía, de Gas del Estado, en fin, de todas las reparticiones que de una u otra forma también son afectadas por los aluviones, con lo que entonces se podrá cons-

tituir un aporte más o menos grande como para comenzar a corto plazo las obras de defensa.

Por otra parte, sabemos que hay estudios realizados ya, uno de los cuales pertenece al ingeniero Saint Martín, que fue intendente de Roca.

Me parece que ha llegado el momento, señor presidente, de que se tome en serio este problema, que se le de prioridad absoluta, porque si en vez de 40 o 42 milímetros que cayeron en esta oportunidad hubiera caído una cantidad mayor, o pudiera caer, se correría el gran riesgo como lo dije entonces, que no ya General Roca sino Allen, Guerrico y alguna otra población, puedan ser afectadas de tal manera que ya no sólo afectaría las viviendas y los bienes materiales, sino que podrá afectar a muchas vidas.

Me place, repito, que este gobierno, sensible a este problema, haya incluido en el presupuesto una suma de 30 millones de pesos, tengo fe de que se va a preocupar por poner en marcha esta obra, de que se va a preocupar por conseguir en el orden nacional partidas mayores y que con la colaboración de los entes autárquicos que he mencionado y otros que pudiera haber omitido, puedan comenzarse lo antes posible las obras de defensa; no sea que en la demora tengamos que lamentar en un momento dado, una desgracia de consecuencia inapreciable en este momento.

Por lo expuesto, señor presidente, he querido significar así, a grandes rasgos, no ya solamente los daños causados, porque eso tiene solución, pero sí quiero dejar bien sentado aquí y poner énfasis, para que el gobierno se preocupe realmente por este problema y comience de inmediato la obra de defensa de los aluviones.

Se tienen varios estudios, uno de los cuales he mencionado; no sé cuál sería en definitiva el que dará más resultado, de todas formas los técnicos aconsejarán lo más conveniente...

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

SR. DIGIUNI. — Sí, señor diputado.

SR. MOLLO. — Reafirmando los conceptos que acabo de escucharle al señor diputado, puedo anticipar —por otra parte no creo que sea ninguna novedad, ya debe estar en el conocimiento de los señores diputados— que están trabajando, o deben llegar en estos días al Alto Valle para ocuparse justamente de hacer el estudio en profundidad sobre la mejor forma de repartir las aguas que nos vienen del norte a través de las bardas en toda la zona afectada, técnicos especializados de Agua y Energía, para abocarse directamente y en forma inmediata a la solución del problema en su integridad. No ya para solucionar problemas a posteriori, sino para realizar las obras de prevención necesarias para evitar las posibilidades de un desastre de consecuencias mayores a lo ocurrido. Estos técnicos, o están trabajando ya en el Valle o llegarán en muy pocos días más.

Creo que es útil destacarlo, en razón de que hoy hemos votado justamente por la continuidad en el cargo del señor senador José Enrique Gadano, ya que a su gestión directa y personal se debe en gran medida el hecho de que la repartición nacional aludida, haya

dispuesto destacar los técnicos que he mencionado hace unos momentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Bueno, celebro la noticia que termina de dar el señor diputado Mollo, que por otra parte estimo que no podría ser de otra manera, ya que la sensibilidad del señor Gadano, vecino de la zona, no puede dejar de hacerse notar en un caso como el que estamos comentando.

Señor presidente: Decía que era difícil evaluar el monto por el cual se podría mitigar en parte la gran pérdida sufrida por los vecinos de Allen. Me estoy refiriendo al caso concreto de Allen, sin dejar de lado también a Guerrico y Roca, donde hubo grandes daños, ya que he visto las calles de Roca llenas de lodo al otro día de los aluviones, lo que implica por parte del municipio un gran esfuerzo financiero para limpiar las calles. Así también he visto a muchos comercios a los cuales se les ha anegado los sótanos donde tenían mercaderías almacenadas las que han sido afectadas, de manera que también allí se sintió este impacto. De manera que los 20 millones de pesos que estamos tratando en este proyecto harían la distribución en la proporción que las autoridades consideren conveniente, de acuerdo a los daños sufridos; pero lo que sería adecuado en esta circunstancia sería la mayor parte hacia aquellas familias que han perdido totalmente sus bienes.

Quiero hacer notar que he visto los daños que el aluvión ha causado por los campos donde pasó, y también como todo el canal grande que costea la zona del lado norte de Allen fue comido por las aguas. Lo que quiere decir, señor presidente, que para el municipio de Allen es indudable que además de lo que tiene que concurrir, y ha concurrido para aliviar la situación de los damnificados, también le ha ocasionado un gran impacto en cuanto a los montos que debe destinar para reparar los daños ocasionados.

Con lo expuesto, y a fin de no cansar la atención de la Cámara, he hecho una digresión un tanto mal hilvanada de lo que ocurrido en aquella zona de los aluviones. Repito que esto es muy difícil de traducirlo en palabras, habría que estar viviendo esos dramáticos momentos para poder tener una certeza cierta de lo que es.

Y para terminar, vuelvo a dar las gracias que esta catástrofe ocurrió en horas del día, porque de haber sucedido en la noche se hubieran tenido que lamentar muchas víctimas; porque en la oscuridad de la noche no se puede organizar un salvamento, como se pudo realizar durante el día aun cuando con un poco de demora, pero se organizó al fin y resultó eficiente, con la colaboración de la policía, de los bomberos, de la municipalidad e incluso del ejército de Neuquén, lo que posibilitó que no hubiera que lamentar desgracias personales.

Por lo expuesto, señor presidente, dejo esbozado así, a grandes rasgos, lo acontecido en el momento del aluvión y demás está decir que me alegra, de algún modo, poder votar un proyecto que tienda a aliviar la situación de esos pobladores. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tenía la pala-

bra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Indudablemente el impacto emocional ha sido logrado, en la calle primero y en este recinto después. Me atrevo a decir que todos, sin excepción, lo hemos acusado. La desgracia de nuestros hermanos, en cualquier latitud que acaezca, indudablemente nos alcanza. No voy a extenderme sobre un problema que ha sido expuesto con toda claridad, pero sí no me parece redundante, señor presidente, marcar hasta donde sea posible la necesidad de que las soluciones que se procuren sean soluciones de fondo.

Este problema de los aluviones podríamos decir que es un viejo problema de esa zona. Hace muchísimos años la ciudad de General Roca quedó prácticamente cubierta de lodo, con consecuencias gravísimas para la economía de ese núcleo laborioso; ello me ha sugerido la necesidad de remarcar el problema de fondo, porque en la ley que tenemos en consideración se habla de solucionar los problemas que provocan esos fenómenos de la naturaleza. Y naturalmente aspiramos a que primero se neutralice el fenómeno, señor presidente, y después se ofrezca una solución integral. La obra es de gran magnitud. Yo creo que podemos movernos dentro de los centenares de millones de pesos. Pero todo lo que se haga y se invierta para evitar en forma definitiva ese peligro y llevar la tranquilidad permanente a esos centros humanos de gran laboriosidad está ampliamente justificado. No haría el Estado y los hijos de esta provincia más que su reconocimiento hacia lo que significan esos laboriosos núcleos humanos.

Mi propósito, señor presidente, ha sido marcar una vez más, después de lo expuesto por los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, esa necesidad que ya no puede esperar más. Provocar con la ayuda de todos los órdenes y la concurrencia de todos los valores que puedan allegarse, a una solución definitiva que despreocupe para siempre a esos núcleos a los que me estoy refiriendo, es decir las ciudades de Allen y General Roca particularmente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Yo también me voy a referir a este problema que estamos considerando.

Nosotros los rionegrinos nos enorgullecemos de nuestro ubérrimo valle, producto del sacrificio de esos pioneros que llegaron a esos lares con un bagaje de ilusión para su futuro y el de los suyos.

Yo he visto, señor presidente, a muchos de esos pioneros, algunos de ellos ya quedaron en el camino, otros son testigos vivientes de lo que era un páramo, hasta convertirlo en ese ubérrimo valle como anteriormente he manifestado. La naturaleza es sabia señor presidente, pero a veces suceden estos fenómenos incontrollables para el hombre, que destruyen en pocos minutos el sacrificio de muchos años de labor.

Yo recuerdo, señor presidente, quizá todavía está en la retina de mis ojos, lo que era hace cuarenta y cinco años la localidad de Allen en la cual nació.

Yo he visto a muchos hombres con el arado de man-cera, moviendo esa tierra para hacer el orgullo, no

solamente de nuestra provincia, sino de la República, por eso es que este proyecto viene a solucionar en parte este fenómeno que hace muchos años se viene repitiendo espaciadamente.

El Poder Ejecutivo ha solucionado en parte, pero esto es precario y no resolverá los problemas de fondo. Estos 20 millones de pesos que vamos a votar en este proyecto del cual soy coautor, tampoco van a solucionar los problemas en profundidad.

Por eso deseo que este problema sea encarado con mano firme y termine de una vez por todas la zozobra de los habitantes de esos pueblos ocasionada por estos aluviones.

En estos casos, señor presidente, por regla general, son las familias humildes las que más sienten el impacto de estos fenómenos de la naturaleza. Es a ellas a quienes debemos acudir prestamente para solucionar el problema de las viviendas, que quizás hayan sido las más afectadas.

Allen ha sido el pueblo, en esta emergencia, más castigado, como en otras oportunidades lo han sido otros pueblos; por eso con los señores diputados Mollo y González —firmantes de este proyecto— más las consideraciones que han sido vertidas por el señor diputado Digiuni, testigo presencial en aquél momento de esta catástrofe, es que nos asociamos, como creo que se asociarán todos los señores diputados que ocupan estas bancas para solucionar el problema que estamos considerando.

Como hombre del valle y como legislador adhiero con todo entusiasmo a solucionar el problema que será el problema de todos los hombres que sean sensibles, especialmente por la clase más humilde que es la más castigada en estos casos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Creo que esta sesión, que yo llamaría de homenaje a los aluviones, entre comillas...

SR. MOLLO. — Puede elevar más el tono de voz, señor diputado, porque no escuchamos nada.

SR. BASSE. — Se han equivocado de micrófono. Decía, señor presidente, que creo que esta sesión que yo llamaría de homenaje a los aluviones, entre comillas, se podrá repetir alguna vez. Digo esto porque por situaciones ajenas a mi voluntad, no me encontraba en el recinto en el momento en que se trató este proyecto en comisión, pero este convencimiento me lo da la simple lectura de los tres artículos que lo componen, salvo que se tratara...

SR. PEREZ. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Yo quería advertirle al señor diputado que a lo mejor este proyecto es poco de acuerdo a lo que usted se está refiriendo, pero está lleno de buenas intenciones.

SR. BASSE. — Claro, a eso me iba a referir.

SR. PEREZ. — Nosotros esperamos que quienes tengan que actuar lo hagan con la presteza que el caso requiere.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Yo diría que me ha ahorrado el trabajo el señor diputado Pérez. Precisamente decía que salvo que en este momento estuviéramos votando buenas intenciones o las intenciones que pueda haber tenido el legislador y no lo que está escrito en esta ley. Digo esto porque aquí se ha hablado del problema de los aluviones y de las obras contra los aluviones y demás. Referido al problema en sí, existe un artículo 1º que declara como zona de emergencia provincial la afectada por los últimos aluviones. Pero posteriormente se crea una comisión que tiene como misión la de solucionar los problemas que ese fenómeno ha creado; es decir, el saldo negativo que pueda haber dejado, sobre todo en la gente humilde, como se dijo aquí. Y posteriormente la cifra nos lo confirma, ya que con 20 millones no se puede hacer gran cosa.

Bien, señor presidente: Yo diría que para hablar de este tema tendría que repetir en este recinto algunas palabras dichas a un periodista por quien entiendo posiblemente de este problema un poco más que los hombres que estamos sentados en estas bancas; y que al ser requerido por el periodista, comenzó diciendo —me refiero al ingeniero Saint Martín—. “En verdad, no quisiera unir la mía— se refería a su opinión— al sinnúmero de opiniones que siempre, indefectiblemente, se emiten cada vez que se realiza uno de estos periódicos desastres”. Yo creo, señor presidente, que ésta ha sido una oportunidad más en que estos periódicos desastres han dado a mucha gente, alguna con responsabilidad de gobierno y otra no, para emitir opinión.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Le permite una interrupción al señor diputado Mollo?

SR. BASSE. — No, señor presidente. Yo le voy a rogar al señor diputado que tome anotaciones de las cosas en que no concuerda y que luego me las rebata.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Basse no admite interrupciones, señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Gracias lo mismo.

SR. BASSE. — Decía, señor presidente, que se ha significado aquí que precisamente en el momento en que esta Cámara había terminado de reelegir al señor senador Gadano y que a una gestión directa y personal de él se debía el hecho de que vayan a la zona del Alto Valle técnicos que, si no están ya, llegarán en cualquier momento a estudiar el problema de la planicie, el problema de las avenidas de las aguas...

SR. SA PEREYRA. — ¿Le escuece?

SR. BASSE. — Bueno, señor presidente; en primer lugar voy a decir que si hay personas con defectos auditivos, ya hace un rato dije que no iba a permitir interrupciones y el que quiera rebatirme algún concepto, que lo haga a posteriori.

SR. MOLLO. — No le hacemos interrupciones. Le decimos que le escuece, simplemente.

SR. BASSE. — Decía, señor presidente, que esta gestión...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en uso de la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Decía, señor presidente, que esta gestión, que según sus correligionarios tendría que agradecer el pueblo, desgraciadamente no se realizó en su oportunidad, cuando existían las mejores posibilidades de dar una solución...

SR. MOLLO. — No es cierto y usted lo sabe, señor diputado.

— Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No interrumpa, señor diputado.

SR. BASSE. — Hablar del problema...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. BASSE. — Hablar del problema poniendo el tono dramático tan común en las sesiones rionegrinas, es una cosa fácil, pero si nos remitimos a los antecedentes repitiendo, justamente, las expresiones del ingeniero Saint Martín, que fuera interventor municipal durante el gobierno de la intervención que ejerciera en la provincia el coronel Whiler, en oportunidad en que se dictó un decreto de ese gobierno que establecía un convenio entre el gobierno provincial, Agua y Energía y la municipalidad. Decía, señor presidente, que entonces tendríamos que tomar esto con un poco más de profundidad y no juzgar así una gestión de tipo personal, que no tiene ningún valor, desde el momento que quien la realiza desechó o dejó de lado, la posibilidad cierta de dar una solución al problema.

Digo esto, repito, por las expresiones que considero responsables del ingeniero Saint Martín, quien al ser requerido en una oportunidad por los periodistas del diario “Río Negro”, expuso lo que contiene la edición de este diario el día 22 de noviembre y que dice así. “Si el diario Río Negro lo cree oportuno, lo autorizo a reproducir una carta que remití al señor presidente del concejo municipal del período 1960 y 62” —era precisamente el actual senador Gadano— y que fue oportunamente publicada por el diario. Por ella discrepaba con el concejo que acababa de dejar sin efecto un plan orgánico formulado por el gobierno de la provincia en el año 58 y que para entonces, 1960, contaba con cuatro millones de pesos acumulados. Por ese plan, la provincia se hacía cargo del pago de las obras en la planicie, quedando a cargo del municipio la construcción de las calles-canal y de Agua y Energía lo que afecta al sistema de riego, también amenazado por la avalancha de las aguas.

SR. GONZALEZ. — Una norma del gobierno de Frondizi.

SR. BASSE. — Esto es irrefutable y quienes no lo quieran creer, que estudien el proyecto que había realizado precisamente el ingeniero Saint Martín para solucionar el problema.

SR. GONZALEZ. — Es Radical del Pueblo.

SR. BASSE. — Y quienes no lo quieran creer, que tengan en sus manos el decreto provincial por el cual

se llegaba a ese convenio entre Agua y Energía y la Municipalidad de General Roca. Digo esto, señor presidente, porque considero necesario aclarar estos aspectos, ya que en algún modo lo que se dijo en este recinto no se ajusta a la verdad.

SR. GONZALEZ. — Ja, ja. ¡Qué ironía!

SR. BASSE. — Pero volviendo al proyecto, señor presidente...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

14

CUESTION DE PRIVILEGIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Basse está en el uso de la palabra.

SR. MOLLO. — Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Yo he sido uno de los señores diputados que ha emitido opiniones sobre este problema, incluso soy uno de los que firma el despacho y no le voy a permitir al señor diputado que me trate de mentiroso.

SR. BASSE. — ¿Yo?

SR. MOLLO. — Usted está diciendo que las opiniones vertidas en el recinto no se ajustan a la verdad; traducido en buen romance eso significa tratarme de mentiroso y a eso no se lo voy a permitir.

Le guste o no le guste, señor diputado. Usted está muy acostumbrado a decir aquí lo que se le ocurre, basado un poco en esos fueros que tiene, que también los tengo yo y los voy a defender, y no se lo voy a permitir.

Señor presidente: Dejo planteada una cuestión de privilegio y espero que el Cuerpo la trate ya, para que se ajuste por lo menos a normas de convivencia, si no coincide con mi expresión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Adelanto que me adhiero a la cuestión de privilegio, a la que también pensaba plantear, ya que no puede ser que un señor diputado venga a decir aquí que lo que se está diciendo no es verdad, a contrario sensu quiere decir que somos mentirosos, lo que no voy a permitir bajo ningún punto de vista, y menos que lo haga en la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Lamentablemente la interpretación por las expresiones que se hacen cuando se está hablando de un determinado tema, a veces, con o sin intención, se dicen cosas que afectan a los demás integrantes de la Cámara.

Si debiera atenerme a las expresiones del señor diputado Basse, diría que es mentira lo de los aluviones, porque eso se ha dicho en esta Cámara. Creo que el señor diputado Basse ha incurrido involuntariamente, o se ha excedido en sus expresiones, al decir eso de mí. Pero, señor presidente, en aras de la armonía de que siempre hablamos y que hemos tratado de mantener, insisto en que debemos agotar to-

dos los medios y hacer lo posible para que se mantenga indefinidamente, solicitando al señor diputado Basse retire esas expresiones, y al señor diputado Mollo en la medida que lo haga el señor diputado Basse, que retire la cuestión de privilegio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Le voy a solicitar al señor diputado Basse que analice lo que he manifestado en el tratamiento del proyecto que estamos considerando, y diga si he hablado con irresponsabilidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Yo lamento que esta cuestión de privilegio, de la que posiblemente en gran medida soy responsable por ser motivada por expresiones mías, me haya alejado un tanto del tema, y diría que en algún caso —me reservo el derecho de pensar así— posiblemente haya molestado más el contenido de mi exposición que la expresión que pude haber hecho. Pero quiero hacer una aclaración. En la tarea parlamentaria como en otra actividad que podría asimilarse con el periodismo, etcétera, tengo una forma de pensar que puede o no ser compartida por los señores diputados, y se refiere a lo siguiente: considero que en alguna medida faltar a la verdad es no decir toda la verdad.

Digo esto, señor presidente, porque si le ha molestado a los señores diputados esta expresión —y lo digo con absoluta seriedad— yo voy a cambiar esos términos de falta de verdad por la expresión de que aquí no se ha dicho toda la verdad. Yo no voy a entrar a dudar de que existan o no los aluviones, porque si algún señor diputado no lo sabe, yo soy en primer lugar rionegrino, condición que no tienen todos los señores diputados, es decir...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. BASSE. — Si me permiten, esto no desmerece a ninguna otra provincia argentina. Quiero decir lo siguiente: que yo soy rionegrino y, además de rionegrino, roquense, pueblo en el que nací; es decir que este problema no lo puedo ignorar. Digo esto por lo que decía el señor diputado Digiuni.

En lo referente a la cuestión de privilegio...

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite, señor diputado Basse? La expresión no es de que usted ignore los aluviones, sino que usted estaba diciendo que a través de lo que estábamos diciendo nosotros, no existían los aluviones. Eso es lo que interpreté, por eso le hice la aclaración.

SR. BASSE. — Lamento que me haya interpretado mal. Lo que yo expresé es una idea, que la mantengo, de que esta sesión es más de homenaje a los aluviones que de otra cosa.

Pero volviendo al origen de la cuestión de privilegio, quiero significar que no tengo ningún inconveniente en retirar los términos de que aquí se ha faltado a la verdad y reemplazarlos por aquello de que aquí no se ha dicho toda la verdad, incluso reservándome el derecho a decir que aquí se ha dicho, po-

siblemente, un 5 por ciento de la verdad y se trata de ocultar o ignorar, o se desconoce, el otro 95 por ciento, que está contenida en las palabras del ingeniero Saint Martín que me he permitido leer.

SR. GONZALEZ. — ¿Con qué barómetro mide el 95 por ciento?

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa con el uso de la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: No sé si será suficiente...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado Mollo: El señor diputado Basse ha retirado los términos vertidos y presidencia considera que la cuestión de privilegio debería ser retirada también. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Sí, señor presidente, voy a retirar la cuestión de privilegio, pero la voy a retirar por la armonía de esta Cámara, no porque me dé por satisfecho con las explicaciones del señor diputado; porque no solamente nos ha agraviado al tratarnos de mentirosos, sino que no tiene siquiera el derecho a hacerlo, y no lo tiene porque si hubiera estado presente cuando se trató el tema, no podría ni siquiera alegar el hecho de que aquí se ha ocultado ese 95 por ciento de la verdad. Saben todos los señores diputados —porque me escucharon decirlo cuando la Cámara estaba en comisión— que este proyecto se refiere exclusivamente a dar solución a un problema que realmente existe y a un fenómeno de la naturaleza que realmente ocurrió. Pero dije también —y los señores diputados deben tener buena memoria— que las medidas de fondo son las de prevención de los aluviones. Ese es un hecho cierto.

Por otra parte, sigue agraviando el señor diputado al querer hacer un distingo entre los que ran nacido en este suelo y los que no han nacido en él. Yo no he nacido en Río Negro, pero me siento tanto o más rionegrino que el señor diputado. Tampoco los franceses que se entregaron a los alemanes habían nacido en Alemania y, sin embargo, les importó un cuerno de su patria. Retiro la cuestión de privilegio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa con la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Bien, señor presidente: Yo tendría posiblemente margen, de acuerdo a la interpretación que hace un señor diputado, de plantear una cuestión de privilegio.

SR. MOLLO. — No tengo ningún inconveniente, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. BASSE. — Por otra parte, a estos aspectos los considero un tanto formales o superficiales y los paso por alto.

SR. MOLLO. — Usted es muy superficial en su sensibilidad.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. BASSE. — El ingeniero Saint Martín hablaba en su oportunidad de lo poco que hubiera costado si se hubiera tenido deseos de hacerlo, de encarar las obras y dar una solución integral que estaba siendo reclamada para la seguridad y tranquilidad del pueblo. Me refiero en este caso específico a General Roca, no al caso de Allen que desconozco el trabajo que se hubieran realizado oportunamente, qué estudios y qué posibilidades serias de concreción. Todo esto lo sintetiza en cinco palabras que son las siguientes: más hechos y menos palabras.

Entiendo, señor presidente, de que si se hubiera tenido la voluntad cierta de hacerlo...

SR. PRESIDENTE (De Prado) — ¿Le permite una interrupción al señor diputado Mollo?

SR. BASSE. — Sino queda otro remedio...

SR. MOLLO. — Puedo hacer uso de la palabra después que termine de hablar.

SR. BASSE. — No me interrumpa, señor diputado. Con una simple seña lo van a notar.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. BASSE. — Como esto se hizo en forma un tanto desordenada y repito que yo no estuve en la reunión en el momento que la Cámara se constituyó en comisión, lo había dicho a los efectos de que si alguien me hubiera querido hacer una aclaración en este sentido, hubiera tenido la oportunidad de hacerlo para...

SR. MOLLO. — No se puede tener la oportunidad nunca. Las aclaraciones...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. BASSE. — Con esto, señor presidente, he querido simplemente dejar sentado una posición a título más bien personal, interpretando que la real solución del problema se le podría haber dado hace unos cuantos años en la fecha que mencionaba precisamente el ingeniero Saint Martín, y que en esta oportunidad se hubiera la voluntad de solucionar este problema y la posibilidad cierta, no se necesitaría ni este proyecto que declara zona de emergencia, ya que la forma de operar en nuestro sistema de gobierno, no nos tiene tan incomunicados a los gobiernos de comunas y de provincia y menos aún cuando se había sancionado el decreto al que hice mención en el cual se establecía ya una forma de trabajar por medio de esos tres organismos como Agua y Energía de la Nación, el gobierno de la provincia y los gobiernos municipales...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia recuerda a los señores diputados que el tratamiento del proyecto es en general, por lo cual podrá hacer uso de la palabra una sola vez cada diputado.

Presidencia va a conceder la palabra para una aclaración siempre que el diputado que esté en el uso de la misma lo permita. En este caso presidencia le va a conceder la palabra al señor diputado Mollo para una aclaración.

SR. MOLLO. — En qué artículo dice eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En el artículo 82, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Era simplemente para referirme a un hecho concreto que ha señalado el señor diputado Basse. El hecho concreto es la denuncia que hace el ingeniero Saint Martín.

Pero también hay algo que no ha mencionado el señor diputado Basse y que yo valoro, en cuanto el mismo ingeniero Saint Martín dice que también tuvo la oportunidad de ejecutar esas obras y que no las hizo. El mismo se declara negligente en ese sentido.

Entonces dejamos sentado que si bien le hace el cargo al señor senador Gadano, intendente en aquel entonces de General Roca, el valor de ese documento es que el mismo ingeniero Saint Martín se reconoce responsable de no haber actuado en el momento oportuno cuando él podía hacerlo.

Entonces, ¿qué ocurre, señor presidente? Yo hago esta aclaración a los efectos de que todo lo que ha pasado por culpa de Juan o de Pedro, ya ha pasado; es hora de ponernos de acuerdo mirar el presente para realizar en el futuro. Nada más (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Para una aclaración, señor presidente: Es lamentable que señores diputados que tendrían la obligación de estar permanentemente sentados en las bancas mientras el Cuerpo sesiona, no lo hagan, no lo estén y después, sin conocer lo que se dijo previamente, cuando ellos estaban ausentes, vengán al recinto a presuponer actitudes, a presuponer hechos o exposiciones que se habrían realizado.

Dijo recién el diputado que criticó, en alguna medida la actuación de los hombres que firmamos el despacho de la Cámara en comisión, que volvemos a lo de siempre; que volvemos a sentir los lamentos en esta Cámara, y en ello si cabe por la autorizada palabra del señor ingeniero Saint Martín, que desde luego son nada más que opiniones. No, señor presidente, aquí no se vertieron opiniones, sino que se viene a discutir hechos concretos relacionados con un punto concreto; ocurrió un aluvión, y se produjo un desastre en el valle; para solucionar las consecuencias de ese hecho de la naturaleza se ha presentado un proyecto y sobre eso versó la exposición de los señores diputados.

Aquí no se usó ese tono dramático, señor presidente, ni se viene a usar la Cámara como muro de los lamentos; aquí se ha venido a discutir una solución que la posibilite, no porque no haya otra posibilidad que también las hacen las leyes, sino que es una forma de demostrar nuestra solidaridad con el Poder Ejecutivo y como bien lo ha dicho el señor diputado Digiuni, en una aclaración que le permitió el señor diputado, que el Poder Ejecutivo tenía en sus manos los medios de hacerlo. El diputado que habla dijo que solamente se quería expresar la solidaridad de este poder a las gestiones ya realizadas por el Poder Ejecutivo y los distintos municipios a través de los hombres representativos.

Dijo el señor diputado que esto había que tomarlo con más profundidad. Por supuesto, no ha descubierto la pólvora y todos estamos contestes que podría ser así.

Ha mencionado y le dio lectura parcialmente, porque se ha querido ocultar parte de la verdad que la puso en descubierto el señor diputado Digiuni, que el señor ingeniero Saint Martín ya había advertido esto y había dejado, cuando se alejó de la municipalidad, de la presidencia del Concejo, dejando dicho cargo a nuestro actual senador nacional, la posibilidad de realizar las obras en su totalidad. Lo que no dijo el señor diputado Basse, porque me sorprende, y sabe que en su pueblo y mi pueblo, a pesar que tal vez sea más de él porque ha nacido aquí en la provincia, que mío, se han realizado varias reuniones en el Concejo Municipal; no sé si habrá concurrido el ingeniero Saint Martín, creo que debió estar presente, yo no pude estarlo, con hombres que tienen perfectamente estudiado el problema, como el ingeniero Cozzi, también han asistido funcionarios de la empresa de aguas, no recuerdo la denominación correcta, en estos momentos no la recuerdo; han asistido no solamente el actual senador y ex presidente del concejo de esa localidad, sino otros presidentes de concejos y otros concejales.

No dijo tampoco el señor diputado que este diario que se edita en la provincia no sólo ha reproducido la opinión del ingeniero Saint Martín, sino que ha reproducido otras, entre ellas la del ingeniero Galliard, la del ingeniero Cozzi a que ya hice mención, e incluso la de varios pobladores afectados por las aguas. Y no dijo tampoco el señor diputado que después de muchas reuniones, y hablando de este problema hombre que lo conocen en profundidad costó mucho ponerse de acuerdo sobre cuál era la mejor medida a tomarse para prevenir los aluviones. Quiso el señor diputado restar méritos a la gestión del senador rionegrino, doctor José Enrique Gadano al decir que la gestión personal que este representante de la provincia realizó en el orden nacional, no tenía ningún valor. Pero omitió el señor diputado decir que permanentemente ha sido preocupación del señor senador el problema de los aluviones en su ciudad, como es también preocupación permanente el tratar de encontrar soluciones a los muchos problemas que tiene la provincia. Eso no lo puede ignorar el señor diputado.

Tampoco dijo el señor diputado que siguiendo los lineamientos de los varios proyectos presentados, porque no solamente está el que se refiere a la intervención Whiler sino que hubo varios otros, la ciudad de General Roca en este momento sufre relativamente poco el efecto de los aluviones, porque la pavimentación realizada por el municipio de General Roca previó su etapa y la realizó. El hecho de que en este momento técnicos de Agua y Energía vengán a hacer un estudio integral de la cuenca no significa, señor presidente, que ese organismo recién se ponga en movimiento ni que desconozca el decreto a que hizo referencia el diputado, ni que no haya tenido en cuenta otros planes. No fue en la intervención Whiler cuando el problema se agitó y se le buscó solución; ya en

el año 1950 —y me remito para esto a las expresiones del ingeniero Galliard, que contiene también el mismo diario a que hizo mención el señor diputado— se presentó un proyecto de defensa confeccionado por los ingenieros Ferré y Modelo, que en aquel entonces, señor presidente, y estoy hablando del año 1950, para dar una solución integral al problema representaba una suma de 13.430.000 pesos; mal podía, con los 4 millones acumulados que mencionó el señor diputado, el señor presidente del concejo municipal de General Roca solucionar el problema integral de los aluviones en esa ciudad.

En fin, puedo asegurar al señor presidente y a los señores diputados que sobre el problema de los aluviones no solamente existe la opinión del señor ingeniero Saint Martín; opinión muy valiosa, por otra parte, y más valiosa todavía porque tiene la valentía, la extraordinaria valentía, señor presidente, de reconocer en sus declaraciones que durante su gestión al frente del municipio tampoco realizó sus planes, como muy bien lo hizo notar el señor diputado Diggiuni. Ese posiblemente sea el mérito mayor de esas declaraciones, y digo mérito mayor porque los planes que en defensa de aluviones tiene el señor ingeniero Saint Martín son perfectamente conocidos por casi todos los hombres que vivimos en el Alto Valle.

Gracias a la gentileza de un compañero de bancada —porque si no tendría que interrumpir mi exposición para ponerme a analizar las distintas manifestaciones periodísticas hechas por otros señores que conocen también en profundidad el problema— voy a poder acotar otra cifra en este momento, que empalidecen totalmente los famosos cuatro millones acumulados en la comuna de Roca, cuando por razones normales en los gobiernos, el ingeniero Saint Martín, tuvo un sucesor en el cargo que detentaba. El señor ingeniero Honorio Cozzi, con toda seguridad, señor presidente, el hombre que más conoce y que más ha trabajado en General Roca sobre el problema de los aluviones, en el mismo diario que se ha mencionado, en su extensa declaración dice lo siguiente: "El costo total de la obra se estimaba entonces, año 1961, en doscientos millones de pesos". Fíjese, señor presidente, que estamos salteando del año 50 de 13 millones, en el año 61 a 200 millones; y aquí se dijo que con cuatro millones —si bien no se dijo que se realizaban las obras, se dejó entender a través del tono usado— el senador nacional no fue capaz en su administración, de haber solucionado el problema.

Se dijo también, señor presidente, que las declaraciones del ingeniero Saint Martín, son un documento irrefutable. Yo tengo también ahora sobre mi banca los documentos irrefutables, si es cierto que no pueden ser refutadas las opiniones personales de quienes hacen declaraciones periodísticas.

Yo comprendo y valoro, señor presidente, e incluso lo conozco en profundidad personalmente y por sobre todas las cosas porque he actuado a su lado muchas veces por ser un correligionario del diputado que habla el ingeniero Saint Martín. Valoro, digo, en toda su extensión la preocupación del señor ingeniero Saint Martín, pero no deja de ser, señor presidente, no un documento irrefutable sus declaraciones,

sino un documento que podrá confrontarse con las opiniones de otros que también conocen el problema.

Creo, señor presidente, que el tema no da para más, pero sí para hacer una redundante aclaración, porque incluso ya lo he dicho en su momento.

El despacho de la Cámara en comisión no es un lamento, porque no es llorando como se solucionan los problemas, sino que busca concretamente dar una solución al problema que la provincia tiene en sus manos; busca solucionar el problema de muchos conciudadanos que en este momento están enfrentando el problema.

Quiera Dios, señor presidente, que la intervención personal del señor senador nacional o la intervención personal de cualquier ciudadano de la provincia, sea o no diputado, pueda traer la solución de fondo. Yo tengo la seguridad, señor presidente, de que en este momento están dadas todas las condiciones para que la solución llegue al Alto Valle.

No hago cuestión de nombre ni me preocupa quién las consiga, lo que sí es importante destacar, señor presidente, es que este proyecto busca solucionar un hecho producido y que la prevención necesaria para que los hechos no vuelvan a ocurrir está en marcha y con toda seguridad, a muy breve plazo va a contar el Alto Valle con las obras de defensa que necesita si no quiere verse enfrentado a un desastre, que no solamente tenga incidencia en el aspecto económico, sino que vaya más allá, que cueste valores de mucha mayor magnitud, como son vidas humanas.

Creo haber fijado —por lo menos mi intención ha sido esa— perfectamente aclarado ante esta Cámara cuál es la intención que movió a la presentación del proyecto que en este momento se está considerando.

SR. BASSE. — Para una aclaración solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse, para una aclaración, porque ha sido aludido.

SR. ROBLEDO. — Yo todavía no he hecho uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Oportunamente le será concedida la palabra, señor diputado.

SR. BASSE. — Yo, señor presidente, solicité la palabra para hacer una aclaración en el preciso momento en que dejaba de hablar el señor diputado Diggiuni; y tenía marcado en el diario a que hacía mención, la parte en que el ingeniero Saint Martín se culpaba de no haber sido él el que iniciara las obras, ya que estaba seguro de que una vez iniciadas las mismas no se paralizarían; no sé como omití esto.

Pero omití de exprofeso una serie de datos técnicos de cifras; no se trata de 4 millones de pesos, sino que en este mismo artículo se establece que había 4 millones de pesos en el año 1960, 7 millones en el 63 y que para el siguiente habría una mayor cifra que no las dí porque consideraba innecesario entrar en este tipo de detalle. Y en cuanto a los detalles técnicos de otras personas mencionadas en este diario en que hacía declaraciones el ingeniero Saint Martín, se da una cifra de 4 millones de pesos, otra de 13 millones que es lo que costaba la obra en el año 50, y una suma estimativa que aportaría el comercio de esa

zona; y como el Alto Valle tiene canteras de arena y pedregullo se reduciría mucho el costo de la obra que la daría con seguridad el pueblo. Digo esto, porque si se trata de establecer una serie de detalles, yo dispongo de ellos.

SR. SA PEREYRA. — Solicitó una aclaración y está haciendo un discurso.

— Suena la campana de orden.

SR. BASSE. — No sé qué habrán opinado al respecto otros profesionales, pero entiendo que no hay mayor diferencia entre los profesionales con respecto a estas obras. Desde ya que al remitirme a la opinión del ingeniero Saint Martín, quiero aclarar un hecho que era el que significaba el señor diputado Mollo, al expresar su gratitud por las gestiones directas y personales que hacía el doctor Gadano, que yo consideré, no hizo más que cumplir con su deber, pero su obligación hubiera sido comenzar las obras, porque después de iniciadas las mismas, según Saint Martín, concepto que comparto, difícilmente se paralizarían y desgraciadamente no se hizo así.

En cuanto a alivio proveniente de la pavimentación que hizo mención, el señor diputado, debo manifestar que efectivamente y quisiera que lo aclarase el señor diputado Mollo, si estoy en un error, la pavimentación de determinadas calles fueron consideradas obras complementarias de las defensas de los aluviones, ya que se hicieron canalizadas, como el caso de la calle 25 de Mayo que corre paralela a las vías del ferrocarril, donde se invirtieron fondos aportados por la provincia porque se consideraban obras complementarias de las defensas de los aluviones.

El señor diputado Mollo me ha solicitado una interrupción, señor presidente.

SR. MOLLO. — El señor diputado ha cometido un error; es en la calle 9 de Julio y no 25 de Mayo. En lo demás tiene razón, son obras complementarias.

SR. BASSE. — Bien, señor presidente; hice esta aclaración, ya que el señor diputado aparecería como dando ese dato de que el municipio de Roca alivió este problema —refiriéndose posiblemente al gobierno municipal del señor senador Gadano— y yo con esto le demuestro que en ese caso el señor senador Gadano no hizo nada más que invertir fondos que le había dado la provincia en obras que consideraba complementarias; y lo hizo muy bien, lástima que no hizo lo otro.

Con esto doy por terminada mi intervención en este debate, señor presidente, adelantando que aunque se me aluda personalmente no hablaré más, pues entiendo que he dicho todo lo que era mi deber decir.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una aclaración?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado Robledo: ¿Le permite una aclaración al señor diputado Mollo?

SR. ROBLEDO. — No, señor presidente, no se la voy a permitir.

Entiendo que aquí a nosotros nos va a suceder algún día lo que sucedió con aquella famosa maldición bíblica: nos vamos a convertir en estatuas de sal, como la mujer de Lot, porque estamos permanentemen-

te mirando hacia el pasado y estamos permanentemente enzarzados en polémicas enojosas y pretéritas. Entiendo que la Cámara con cordialidad, armonía y en conjunción de esfuerzos, acaba de expedirse respecto a un proyecto que estamos considerando. Si intempestivamente, por la flexibilidad destemplada de algún legislador, por algún talerazo verbal respecto a atribución de intenciones, hemos sido sacados del cauce de este proyecto, entiendo, señor presidente, que con un poco de cordura tenemos que tratar, de una vez por todas, de expedirnos públicamente respecto de una iniciativa que, si bien se ha dicho que es un paliativo circunstancial y no una solución de fondo, no es menos cierto que va a acudir en ayuda de un problema que existe en la realidad.

Voy a solicitar de mis pares que, haciendo abstracción de polémicas enojosas, dejando a un lado esas disquisiciones deductivas, nos aboquemos definitivamente a sancionar esta ley que, en términos generales y conceptuales —ya ha sido dicho en este recinto— es compartida por la totalidad o la casi totalidad de los integrantes de esta Cámara.

Con estos fundamentos formulo votos para que esta Cámara se aboque al estudio y sanción del proyecto que estamos considerando.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. MOLLO. — ¿Me permite?

SR. SA PEREYRA. — Bueno, si el señor diputado Mollo tiene que hacer una aclaración previa, le voy a conceder con mucho gusto esa aclaración que no le concedió el señor diputado Robledo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Voy a ser muy breve, señor presidente. Por supuesto que a mí no me sacan de quicio los talerazos verbales. Hacen falta muchos más elementos o fundamentos para que pueda perder la paciencia que permanentemente he demostrado en esta Cámara. Es posible, sí, que la pasión que pongo en defensa de lo que creo justo me haga exceder a veces en el tono y en la irritabilidad que me provocan las expresiones o las palabras de algún señor diputado perfectamente identificado, por otra parte.

Señor presidente: Acabo de recibir un llamado telefónico que es totalmente coincidente con las inquietudes que nos están moviendo a quienes hemos producido despacho en el proyecto de ley que está a consideración.

En su momento, y tengo aquí la documentación respectiva a la que no iba a dar lectura y que voy a dar por otra parte; a efectos de evitar cansar a los señores diputados, el señor ministro de Obras Públicas a cargo del despacho gubernamental solicita a la presidencia de la República, también el auxilio nacional para solucionar el problema. Hace breves momentos acabo de recibir respuesta, firmada por el señor Cacirol. Entendiendo que la sesión podría prolongarse algo más, he pedido que me la traigan, pero telefónicamente me han anunciado que la presidencia ha dispuesto cursar la nota o el pedido efectuado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro porque así se hizo, cursó, decía, la nota a la Secretaría de Hacienda

de la Nación con expreso pedido de preferencia despacho o de urgente despacho, diría yo.

La nota solicitaba un auxilio inmediato, no para la solución de fondo, entendámoslo, no es para la solución del problema planteado, es decir, que la intención con que nos mueve a los señores legisladores solicitaba cinco millones para los damnificados de la provincia, con tres millones para la localidad de Allen, para concurrir en auxilio de los problemas que afectaban a la ciudad de General Roca, con motivo de los aluviones.

Por otra parte, señor presidente, y para terminar quiero aclarar otro concepto. Yo no dije que el señor senador nacional cuando era presidente del Concejo Municipal hubiera canalizado las calles que son obras complementarias de los aluviones. Dije que había sido realizada esa obra en la ciudad de General Roca e, incluso, con toda honestidad manifiesto que no recuerdo en cuál de los distintos gobiernos municipales que se han sucedido desde que vivo en Río Negro, porque yo no nací aquí, fue realizada la obra. Pero lo que puedo asegurar es que fue realizada después del año 1960, con toda seguridad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: La figura literaria de la magnífica altura imaginativa que trajo a colación el señor diputado Robledo de las estatuas de sal me produjeron un poco de sed. Pero sed de cordura, y de cordialidad, señor presidente, que ya sentía antes de la presencia literaria de las estatuas de sal. No es posible que dejemos pasar acontecimientos como los que desencadenan la actitud destructiva y perturbadora de los que siempre hacen de los vaticinios agoreros un argumento de pretendida fuerza para deteriorar en alguna manera el entusiasmo con que se encarar problemas de profunda raíz humana y, esto, señor presidente, lo señalo como una táctica sistemática, y lo señalo porque a nada conduce seguir la táctica de los ropavejeros, salir a buscar trastos viejos para ponerlos sobre el mostrador cuando se discuten problemas de futuro, cuando venimos con intención de construir, podemos aportar algo que signifique un perfeccionamiento de la idea en marcha.

Pero nada hacemos con historias de cosas que no se hicieron, sobre todo cuando se olvida que los aluviones ya eran un peligro en el Valle antes de 1953 cuando el gobierno desarrollista asumió el primer gobierno constitucional hasta 1962, en marzo, precisamente señor presidente el mes que ellos llaman el mes del mandoble. (¡Muy bien!).

Yo pregunto qué hicieron los desarrollistas y con qué derecho entonces vienen a criticar a los que no hicieron; ellos tampoco hicieron nada, o creen acaso que nosotros somos unos eunucos que hemos olvidado el pasado o no lo hemos vivido. Dentro o fuera de la historia de la provincia, señor presidente, son hechos ciertos y los pongo a consideración de la Cámara, pero no porque yo pretenda volver hacia atrás y recordar y criticar a nadie, sino para señalar un sistema permanente que no trae más que perturbaciones y demora en la labor constructiva que el pueblo

espera de esta Legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Como hijo de esta provincia, como hombre que siente los problemas y los sinsabores de su pueblo, y como modesto ciudadano sensible a las desgracias de la comunidad, no he vacilado un instante en firmar como coautor este proyecto de ley, que sin lugar a dudas, de sancionarse, habrá de solucionar los desastres ocurridos hace pocos días debido a las inclemencias del tiempo.

Señor presidente: Los 20 millones de pesos no son suficientes para la solución total, pero si mitigamos las pérdidas materiales del pueblo, vale decir, las obras de defensas deberán realizarse con más aportes de fondos, ya sean aportes nacionales y/o provinciales. La sensibilidad de quienes en la sesión del día 30 de noviembre del corriente año sancionamos la ley de cálculo de gastos para el año 1966 para nuestra provincia, hace posible un aporte de 30 millones de pesos para la defensa de los aluviones en Allen y General Roca. Y la diligente e improba tarea del actual senador nacional, reelecto por el período 1966/1975, el doctor José Enrique Gadano, habrá de obtener muy posiblemente la sanción de una ley nacional que habrá de proponer una importante suma para solucionar definitivamente estos desastres para hacer las obras necesarias que el pueblo reclama, que espero y entiendo habrán de realizarse.

En la fundamentación del proyecto que firma el diputado Mollo, quien habla, el diputado De Prado y Pérez, decimos para que todos los señores legisladores conozcan el tremendo drama vivido por el vecindario de la zona del Alto Valle, que se ha visto afectada por varios aluviones de barro y agua que arrasaron viviendas completas, dejando a sus modestos propietarios en la mayor miseria y sin ninguna posibilidad concreta e inmediata de realización, y que el Estado debe y puede auxiliar.

Asimismo con el aporte de 30 millones de pesos, proyecto de ley del señor senador nacional Gadano, ya sancionado por el Congreso nacional para inundaciones en nuestra provincia, habrá de mitigarse el dolor del pueblo con apoyo económico que está necesitando. Y es que por estos conceptos vertidos por los señores diputados en apoyo de este proyecto de ley, es que solicito a presidencia se vote a los efectos de sancionarlo y llevar el alivio que el pueblo reclama.

SR. MOLLO. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiende que con los continuos pedidos de aclaraciones se está perdiendo la ilación del debate y esto parece más bien una sala de comisiones. Para una última aclaración le va a conceder la palabra al señor diputado Mollo, aclarando que no va a conceder la palabra a ningún otro señor diputado para aclaraciones, y si solamente a los que no han hecho uso de la palabra.

SR. MOLLO. — Agradezco su gentileza, señor presidente. He solicitado la palabra por vía de aclaración

porque es el único recurso que me queda para volver a usar de ella. Si la Cámara me lo autoriza, deseo dar lectura a la nota remitida en respuesta a la solicitud hecha, que, por otra parte, es muy breve, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Puede hacerlo, señor diputado.

SR. MOLLO. — La última parte de la nota remitida con la firma del actual ministro de Obras y Servicios Públicos dice así: "Por lo expuesto y en nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, el suscripto solicita del excelentísimo señor presidente de la República el otorgamiento de subsidios para damnificados indigentes afectados por el aluvión del 7 de noviembre de Allen y General Roca, cuyo monto puede estimarse en 5 millones y 3 millones respectivamente de pesos moneda nacional. Viedma, noviembre 12 de 1965. Al excelentísimo señor presidente de la República.

Con fecha 15 de noviembre, es decir tres días después, de la presidencia de la Nación Argentina, Secretaría Técnica, en actuación 48.907/65, llega la siguiente respuesta: "A su señoría el señor ministro de Obras Públicas de Río Negro, don Jorge Augusto Sans. Viedma, Señor ministro: Por encargo del excelentísimo señor presidente de la Nación, tengo el agrado de dirigirme a vuestra señoría para acusar recibo de su atenta nota del 12 del corriente, en la que solicita ayuda para acudir en auxilio de los damnificados por el aluvión que se precipitó recientemente sobre las localidades de Allen y General Roca de esa provincia. Al respecto cumpla en informar al señor ministro que por expresa disposición del primer magistrado, en la fecha se cursa su solicitud a consideración de la Secretaría de Asuntos de Hacienda con carácter de muy urgente despacho. Aprovecho esta oportunidad para renovarle a vuestra señoría las seguridades de mi más distinguida consideración". Firmado, doctor Luis A. Caeiro, secretario técnico de la presidencia de la Nación.

He querido dar lectura a la copia de esta nota que solicité al señor ministro a raíz de que la misma ratifica en forma expresa las expresiones vertidas por el diputado que habla hace unos segundos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: He escuchado con emoción las palabras vertidas por la mayoría de los señores diputados con respecto al proyecto de ley que estamos tratando. Entiendo que no es la solución integral lo que se contempla en este proyecto, pero sí va a llevar, sin duda alguna, un paliativo a aquellos pobladores afectados por el aluvión que hace pocos días arrasara una rica zona de nuestra provincia.

A esos pobladores que con muchísimo esfuerzo han logrado convertir lo que era hasta no hace mucho un páramo en un vergel del que todos los rionegrinos nos enorgullecemos de ello, no solamente los que estamos

en esta provincia, sino todos los habitantes de la República le debemos mucho a esos esforzados pobladores del Valle.

Los del sur, de donde provengo, nos adherimos también con todo entusiasmo a este proyecto que, sin duda, aliviará en algo el dolor de aquellas familias afectadas.

Yo conozco, señor presidente, lo que significa los aluviones por haberlos visto en otras provincias argentinas; conozco la potencia extraordinaria de destrucción cuando vienen las aguas desbordadas en pendientes. No he ido a ver los daños causados en el Valle por estos aluviones ni por otros, pero a través de las palabras del señor diputado Digiuni, me pongo en su lugar, para abarcar que aquella tragedia pudo haber tenido, que aquello se hubiera producido en horas de la noche.

Se también, señor presidente, que hay en estudio proyectos para la solución integral de este problema; y sé también de la preocupación de los gobiernos nacionales y provinciales en este problema y estoy seguro, señor presidente, conociendo la sensibilidad de los mismos, se le dará una solución a corto plazo.

Voy a terminar, señor presidente, porque ya se ha dicho lo que tenía que decirse de este problema y voy a pedir a la Cámara el voto favorable a este proyecto y anticipo el mío, señor presidente. Nada más. (Muy bien. Muy bien).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. PEREZ. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento se omitirá la lectura.

SR. MOLLO. — ¿Me permite señor presidente? Me gustaría que se señalara que la unanimidad es de los presentes, porque noto la ausencia del señor diputado Basse.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así es, señor diputado. La aclaración se hará.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

— En consideración el artículo 2º.

SR. GONZALEZ. — Que se dé lectura, señor presidente, de cómo quedaría redactado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 2º. Créase una comisión integrada por los señores ministros de Gobierno, Asuntos Sociales, Obras y Servicios Públicos y presidentes de concejos de los municipios afectados por los últimos aluviones e inundaciones, a efectos de adoptar de inmediato las medidas que estimen útiles para solucionar los problemas que esos fenómenos de la naturaleza han creado.

SR. MOLLO. — Después de "Asuntos Sociales", existe la conjunción "y" o "coma", señor presidente

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Coma, señor diputado.

SR. MOLLO. — Perfecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

SR. SA PEREYRA. — Por unanimidad de los presentes, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No, señor diputado.

SR. MOLLO. — Solicito rectificación de la votación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se volverá a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

SR. GONZALEZ. — Sin el diputado Basse, señor presidente.

— Asimismo, se vota y aprueba el artículo 3º, por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 4º es de forma, por lo cual el presente proyecto de ley ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

— Eran las 15 y 5 horas.

DIOGENES MARTIN DIAZ
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

15

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º — Declárase zona de emergencia provincial, la afectada por los últimos aluviones e inundaciones.

Art. 2º — Créase una comisión integrada por los señores Ministros de Gobierno, Asuntos Sociales, Obras y Servicios Públicos y Presidentes de Concejos de los Municipios afectados por los últimos aluviones e inundaciones a efectos de adoptar de inmediato las medidas que estimen útiles para solucionar los problemas que esos fenómenos de la naturaleza han creado.

Art. 3º — Para el cumplimiento de los fines de la Comisión creada por el artículo 1º, destínase hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m\$ñ. 20.000.000.—), que serán tomados de las Secciones Segunda y Tercera del Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente y afectados al cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.